

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
OCTUBRE 07 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las catorce horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro; quien se integró en el transcurso de la sesión, así como los representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación de la orden del día propuesto. III.- Elección del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sólo para el caso de resolver los recursos interpuestos por los Partidos Políticos: Verde Ecologista de México, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en contra de la sesión extraordinaria y los acuerdos del Consejo General de fecha septiembre ocho de

mil novecientos noventa y nueve. IV.- Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sólo para el caso de resolver los recursos interpuestos por los Partidos Políticos: Verde Ecologista de México, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en contra de la sesión extraordinaria y los acuerdos del Consejo General de fecha septiembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas tardes tengan todos ustedes, damos inicio a nuestra sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro de hoy siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por lo cual le pido por favor al señor Secretario Ejecutivo de este Instituto que tome la palabra. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Muy buenas tardes. De acuerdo con notificación del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda, y setenta y uno párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se convocó a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día siete de los corrientes a las catorce horas, en la sala de sesiones del Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación de la orden del día propuesto. Tercero.- Elección del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sólo para el caso de resolver los recursos interpuestos por los Partidos Políticos: Verde Ecologista de México, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en contra de la sesión extraordinaria y los acuerdos del Consejo General de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El cuarto punto: Elección del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sólo para el caso de resolver los

recursos interpuestos por los Partidos Políticos: Verde Ecologista de México, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en contra de la sesión extraordinaria y los acuerdos del Consejo General de fecha septiembre ocho de mil novecientos noventa y nueve. Lo anterior con fundamento en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Procedemos a la verificación del quórum, me permito dar cuenta de la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; del licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática y del licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Damos cuenta también de la presencia de la licenciada Cárdenas Manríquez, consejera electoral, y de los siguientes consejeros: licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain y licenciado Antonio Rivera Casas, por lo que se hace la declaración de la existencia legal del quórum. Como segundo punto de la orden del día: aprobación de dicha orden que se propone para esta sesión ¿si hubiera algún comentario?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Habría comentario respecto a los puntos tres y cuatro que trata de la elección de presidente y secretario. Especifica que es el asunto de la resolución, en este sentido, sí tener muy presente que en el recurso solicitamos que se inhibieran tanto el presidente y también el secretario, pregunto, si la ejecutoria en ese sentido, en primer lugar debiera acordarla en el Consejo antes de pasar a la elección, y tal y como está planteada en la orden del día parece que no está este supuesto, el otro sería que no se acordara la solicitud y que de manera voluntaria presidente y secretario decidieran inhibirse de conocer este asunto, entonces, solicitaría si es cualquiera de los dos supuestos que lo planteáramos y si hay un comunicado oficial en este sentido, un documento tanto a manera de dictamen de que se van a inhibir, se

propone la votación o en donde haya una solicitud por parte de presidente y secretario de separarse temporalmente del cargo para efecto de resolver esta asunto, gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Señor presidente pido la palabra. Contesta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Para el efecto nosotros si nos basamos obviamente en el artículo ciento sesenta y nueve, para que precisamente en su fracción primera se dice que estará forzosamente impedido para conocer en los casos siguientes: Fracción una.- En procedimiento en que tenga interés directo o indirecto. De tal manera que lo que corresponde al secretario ejecutivo lo asumo así, señor presidente en el momento en que se llegue a una votación del mismo es ese sentido, de inhibirse de conocer del asunto y en virtud a las impugnaciones que nos hicieron a través de los recursos de reconsideración por los partidos mencionados. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. En todo caso para observar la forma, creo que lo conveniente, si va a ser así, no solamente porque lo prevé la ley sino que hubiera una solicitud específica al Consejo de que se separe del cargo, para que no quedara nada más el sólo hecho de que se votara aquí, sino que hubiera un antecedente, primero tendríamos que aceptar que se separe y después votar para elegir un presidente y un secretario. A mí me gustaría, incluso, que no pretendan que sea un asunto distinto si lo consideran así, que pudiéramos hacer de manera breve, si es necesario, incluso, un receso para valorar los puntos y varias disposiciones que tienen que ver con este asunto, no solamente el ciento sesenta y nueve que nos comenta el secretario que es apropiado pero hay otros tanto de la ley como del reglamento que tendrían también implicación. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo propondría señor presidente, al efecto de que hay una petición expresa de que al momento mismo en el que pasemos al punto de elección del presidente, que el mismo presidente hiciera la solicitud a este Consejo para separarse del cargo, se hace la votación, yo propongo que en un segundo

punto y el señor secretario, yo hago también mi solicitud de separarme para el sólo caso de resolución de este recurso en comento ¿no se si estarían de acuerdo?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Tal y como está planteado el orden, por eso les decía que revisáramos algunas otras disposiciones, se prevé que primero se separara el secretario y que se nombrara uno para que la sesión pudiera continuar y ya con ese secretario continuar con la sesión, se separa el presidente y se nombra a uno nuevo, sí tendría que observarse la orden, entonces solicito que sí hiciéramos la revisión, hago la aclaración muy puntual que es en abono, y yo hice una propuesta de que observáramos en este sentido la legalidad que tendría, no por formalista sino para que no tuviésemos después insatisfacciones en el sentido de el actuar en este Organo Colegiado. Se le concede el uso de la palabra a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Hay que tomar en cuenta que el nombramiento, que la elección que se haga, la elección que se haga de presidente y secretario ejecutivo, solamente estas personas van a fungir como tales para la sesión en la que se resuelvan los recursos de reconsideración, nada más para esa sesión, o sea que si ahorita se nombra un secretario ejecutivo, no podría fungir en estos momentos como secretario, porque nada más es para el efecto de la sesión en donde se resuelvan los recursos. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Insisto que sería necesario que hiciéramos un análisis, porque la apreciación que yo tengo es que no es solamente para el día de la resolución, sino para que no conozcan, que no sustancie el recurso, y que en todo caso pudiéramos tenerlo perfectamente documentado, no solamente se trata de que se separe para el día que se tenga que resolver el recurso, se separan en el transcurso de la tramitación del recurso, no pueden conocer de eso, no pueden ejercer, y eso implica no nada más el desarrollo de una sesión. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí muchas gracias. Nosotros antes de poder opinar

necesitamos tener la respuesta a una pregunta ¿existe algún proyecto de resolución al día de hoy de los recursos interpuestos y que han sido acumulados al expediente diez, diagonal, noventa y ocho?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Precisamente la sesión extraordinaria del Consejo del día de hoy, es precisamente para elegir un presidente y un secretario que se dedique a trabajar sobre esa resolución. Retoma el uso de la palabra el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo lo digo porque una de las competencias y atribuciones del secretario ejecutivo es substanciar el medio de impugnación que ha sido interpuesto y que ha sido acumulado, entonces yo tengo esta duda, si el artículo ciento sesenta y nueve dice que ustedes están impedidos para conocer y ya conocieron ¿qué ha sucedido con las actuaciones que ya se han celebrado?. . . Ahí hay un problema porque ya empezaron a conocer, entonces esta situación de dejar de conocer debe de ser apegada a lo que señala el artículo setenta y uno, que el medio de impugnación ayer interpuesto por el Partido Verde Ecologista fue citado en su último párrafo que dice: La presente disposición también será aplicable en los casos de excusa; que creo que es lo que ustedes pretenden hacer, excusarse de conocer, pero para que se excusen, es que han declarado previamente improcedente la inhibitoria interpuesta por el Partido Verde Ecologista en su medio de impugnación, entonces, inclusive, su presencia en esta sesión no debe de ser procedente porque nos dice: las faltas temporales de los consejeros electorales, serán cubiertas por el consejero electoral supernumerario de conformidad con el orden que ocupen en la lista que para tal efecto envía el Congreso del Estado al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; y dice en la primera parte que les leí: La presente disposición también será aplicable en casos de excusa o inhibitoria de los consejeros electorales. Aquí entramos a un grave problema, no hay supernumerarios, los supernumerarios son ustedes, entonces, pero de todas formas la disposición dice que ustedes no podrán intervenir y ya lo han hecho, entonces no solamente les debe de operar para hacer una nueva elección del secretario o del presidente,

a juicio de un servidor que representa al Partido Verde Ecologista de México, sino que ni siquiera podrán intervenir en ningún elemento de la substanciación de este medio de impugnación, es más, ni siquiera podrán estar ocupando su lugar en este Consejo, a juicio, y lo dejo muy claro, a juicio del partido político que representamos, por eso yo creo conveniente que para hacer un análisis jurídico más completo y más mesurado, pudiera ser conveniente se decretara el receso para que pudiéramos platicar sobre las disposiciones legales, que creo no han sido analizadas previo a la convocatoria de esta sesión extraordinaria. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. A reserva de que pueda acordarse lo que pretende el representante del Partido Verde Ecologista; así lo manifestamos nosotros, para poder tener legalmente instalada la sesión debe haber un presidente y de un secretario, de otra manera no podría instalarse legalmente la sesión, eso queda totalmente claro, y también para efecto de recibir las demandas, los recursos y para efecto de publicarlos, se tiene que dar el trámite necesario, además la ley; incluso pues para fijar cédulas, nos da un máximo de tres horas, y es obvio que no es posible proceder a otra cosa más que a darle paso a los recursos interpuestos, nos queda muy claro la lógica, en la propia reglamentación, tanto en la ley, como en el reglamento, de tal manera que el asunto que se pretende nada más es cosa de que el nuevo presidente, en este caso, para este recurso, tanto presidente como secretario, si trabajen ya, se avoquen a la brevedad posible, hoy mismo a trabajar la resolución para los recursos interpuestos, de otra manera no tendría validez, porque no hubiera quien diera fe pública. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo insistiría en la idea de que hiciéramos el análisis, si quieren un receso, porque pues, es dentro de un mismo asunto, propondría que lo hiciéramos; porque tengo varios artículos, lo señalo, pero también bajo la observación siguiente: el conocer y el substanciar, también es cierto en el caso de la propuesta que señala el licenciado Rivera en el inconveniente técnico, pero por ejemplo el declarar la anulación de los recursos, o

incluso convocar a esta sesión bajo la idea de que sean electos presidente y secretario para conocer del recurso, para mi gusto ya es parte de la substanciación del mismo, bueno hay un supuesto en el que los consejeros también pudieran convocarnos, los demás consejeros o los representantes de partidos podríamos haber convocado a sesión de Consejo y se hubiera excusado presidente y secretario, ahí elegir a uno, si hay esos supuestos, a mi me preocupa, yo sigo viendo, a lo mejor no somos entendidos en esto, pero no hay otra intención más que se observe la legalidad, yo creo que la expresión del arquitecto, su gesto es de no compartir la misma idea, pero lo siento mucho, aquí las decisiones las tomamos todos y tenemos que participar de la misma, creo que en demanda del respeto, o sea, el tipo de incursiones que tomamos o no tomamos, los gestos dicen más que las palabras, yo sí estoy puntualizando cuál es mi idea, creo que no habría, entiendo también esto, objetivo que pudiera denegarle el que entráramos a hacer este análisis. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo estoy de acuerdo en que se haga el receso para el análisis correspondiente, pero antes, sí me gustaría que se aprobara la orden del día a efecto que de tuviera validez el análisis de la orden del día, se aprobara la orden del día y se entrara al análisis, de otra manera sobre qué analizaríamos si no se ha aprobado la orden del día. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. En ese sentido yo me pronunciaría con la representación de mi partido, el no aprobarla, porque no corresponde a lo que aquí se tendría que hacer, de tal manera que lo que no queremos es entrar de nuevo, que en esta sesión también tuviésemos que presentar otro recurso en donde estamos tratando de un mismo recurso. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. Yo sí pediría a esta mesa que tomáramos en cuenta el que pudiéramos estar de acuerdo en el receso, incluso, perdón, antes precisamente de que se aprobara la orden del día, precisamente para que esta sesión extraordinaria no tuviera algún recurso interpuesto con posterioridad, entonces nosotros nos sumamos a que pudiéramos

tener un receso y poder instrumentar, de tal suerte que estemos partiendo de la legalidad. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Declaramos un receso de diez minutos aproximadamente. . . Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Reanudamos la sesión señor secretario ¿quiere decir usted algo?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Solamente con una consideración de los señores consejeros de este órgano colegiado, si se aprueba o no se aprueba la orden del día, si no se aprueba la orden del día se convocará entonces a una nueva sesión extraordinaria que sería para el lunes a las dieciocho horas ¿estaríamos de acuerdo señores antes de partir?. . . Interviene en el uso de la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Primero que se vote. Interviene en el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina. Si están de acuerdo con la propuesta. Se le concede el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. No, la situación es si se aprueba la orden del día, o no se aprueba la orden del día. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo puntualizaría en abono del esfuerzo que todos hicimos en este asunto, que no solamente se señalara no, si se aprueba o no se aprueba, la razón de que no se aprobara, cumplir con la norma y que creo que todos, en el ejercicio caímos en el ánimo de que había alguna dificultad, entonces muestra de más responsabilidad el aceptarla y subsanarlo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Bueno señores consejeros se toma la votación para si se aprueba la orden del día o no se aprueba la orden del día. Me voy a permitir dar lectura a la votación ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- no se aprueba; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- No aprobación; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- no aprobación; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- No estoy de acuerdo en que se apruebe la orden del día; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- No se aprueba; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- No se aprueba; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Me abstengo. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño

Senosiain. Siendo así, no hay sesión y quedamos convocados para sesión extraordinaria. Se le concede el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Nada más antes de terminar la reunión, señores representantes de partidos estarían de acuerdo, y quiero hacerlo expresamente, a reserva de que se les notificaría ahorita de la reunión del próximo lunes a las dieciocho horas en primera llamada y en segunda llamada dieciocho treinta horas, si están de acuerdo y si se dan por notificados del mismo ¿se dan por notificados?. . . De acuerdo. Entonces próximo lunes dieciocho horas primera llamada, segunda llamada dieciocho treinta, se dan por notificados a reserva, incluso, de hacerles llegar mediante oficio de acuerdo a la orden del día. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Señores muchas gracias. Que pasen buenas tardes. - - - - -
- - - - -